MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

Obispo Trejo, 04 de febrero de 2022.

DECRETO N° 12/2022

VISTO:

La Ordenanza número 732/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que atento a lo que dispone el artículo 2° de la mencionada ordenanza en visto, ordena facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar de forma directa la compra de materiales y/o mano de obra y/o dirección técnica y/o todo lo que fuera atiente a la más eficiente ejecución de la obra **"EJECUCIÓN DE PAVIMENTO INTERTRABADO SOBRE CALLES PÚBLICAS EN OBISPO TREJO"**;

Que asimismo la empresa "Juan Blangino S.A." tiene buenos antecedentes en otras obras análogas llevadas a cabo en nuestra localidad y en la región, por lo que sus productos poseen calidad e idoneidad adecuadas para ser ejecutados en la obra mencionada supra y dar continuidad a las obras llevadas a cabo con el mismo material obtenido de dicha empresa;

POR ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: CONTRATAR a la empresa **"Juan Blangino S.A."**, CUIT N° 30-71471099-7, para la adquisición del material adoquines de hormigón H-8 para ser ejecutado en la obra **"EJECUCIÓN DE PAVIMENTO INTERTRABADO SOBRE CALLES PÚBLICAS EN OBISPO TREJO"**, aprobada por Ordenanza N° 732/2022, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES ($6.000.000,00).-

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

BRUNO EMMANUEL KIEFFER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Dpto. Río 1º Pcia. Cba.

SILBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO